

DANDO POR INSTALADA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

DECLARACIÓN LEGISLATIVO N°. 1, aprobada el 08 de noviembre de 1857

Publicada en Autógrafo Original emitida por la Asamblea Constituyente, el 01 de enero de 1860

DECLARATORIA número 1º de 9 de noviembre, dando por instalada la Asamblea Constituyente

El Presidente de la República de Nicaragua

á sus habitantes.

Por cuanto la A. C. ha decretado lo siguiente.

"La A. C. de la República de Nicaragua.

Declara:

Los Representantes por el voto libre del pueblo de Nicaragua, están solemnemente instalados en Asamblea Constituyente, con toda la misión que le confiere la aceptación del mismo pueblo al decreto de convocatoria de 26 de agosto último.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para que lo haga circular y publicar con la solemnidad correspondiente.

Dado en el salón de sesiones en Managua, á 8 de noviembre de 1857. — **José Antonio Mejía**, D. P. — **J. Miguel Cárdenas**, D. S. — **Francisco Jiménez**, D. S."

Por tanto: Ejecútese. Managua, noviembre 9 de 1857 — **Rosalío Cortez** — **Gregorio Juárez** — Al Sr. don **Macario Alvarez**, Ministro general — **Macario Alvarez**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.